

Expediente: **5374/26**

Carátula: **CENTENO CARLOS OSCAR C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **13/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20347649350 - *CENTENO, Carlos Oscar-ACTOR/A*

90000000000 - *BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5374/26



H102326310980

JUICIO: "CENTENO CARLOS OSCAR c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA. EXPTE. N° 5374/26"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de agosto del año 2026 siendo 10:00 horas en autos caratulados "AGUILAR WILIAM ARIEL c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA" EXPTE. N° 5369/26, para la celebración de la presente Audiencia, se conectan mediante plataforma zoom SS Dr. Pedro D. Cagna Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación del Centro Judicial Capital, las siguientes personas: el letrado Perez Alvaro apoderadorado del actor Carlos Oscar Centeno y el letrado Esteban Padilla apoderado de la demandada Banco Macro

Abierto el acto el letrado Esteban Padilla contestó demanda.

SS dispuso: 1) Tener por presentado al letrado Esteban Martin Padilla en el caracter de apoderado de Banco Macro SA; 2) Intimar al letrado presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes Ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).

Seguido el letrado tomó la palabra y se manifestó respecto a la postura asumida por el Banco Macro SA..

Oídas ambas partes, SS dispuso pasar los autos a despacho para resolver.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:

CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.